

**ORD.: N.º 4104/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004263**

**MAT** Responde solicitud de acceso a la información.  
**RECOLETA**, 02 de noviembre de 2020

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **BEATRIZ PAVEZ** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de octubre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Debo realizar un informe para mi práctica profesional, y para ello requiero solicitar los siguientes datos, relacionados con Seguridad.*

1. *¿Cuál es su estrategia en materia de seguridad? (tipo ciudadana, humana, etc.)*
2. *¿Cuál es el presupuesto que se invierte en seguridad en su comuna?*
3. *¿Su comuna cuenta con vehículos de seguridad? de ser así, ¿con cuántos?*
4. *¿Cuenta su comuna con un observatorio de seguridad?*
5. *¿Con cuantas cámaras de televigilancia cuenta su comuna?"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo señalado por Dirección de Desarrollo Comunitario, damos respuesta a su solicitud en el orden de esta:

1. La estrategia de en materia de seguridad de la gestión municipal se grafica en el instrumento de gestión denominado Plan Comunal de Seguridad Pública, el cual, en conformidad con lo señalado en el art. 15 de la Ley de Transparencia, que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", se encuentra disponible en la página web [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) siguiendo los pasos que a continuación se señalan:
  - a. Ingrese en el banner "Recoleta Transparente".
  - b. Diríjase al cuadro 16. Otros antecedentes
  - c. Seleccione el enlace "Plan anual de seguridad pública"
2. El presupuesto al igual que en el caso anterior, se encuentra disponible en la página web [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) en el cuadro 11. Presupuesto asignado y su ejecución, encontrará toda la información asociada a los ingresos y gastos municipales.
3. No cuenta con vehículos de seguridad.
4. No cuenta con observatorio de seguridad.

5. La comuna cuenta con 24 cámara de vigilancia y una central de monitoreo las cuales a la fecha se encuentran en proceso de reposición.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg